

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Marbella, 30 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—12.068.

OCAÑA

Edicto

Doña Nuria Pérez Astudillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 19/2000 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito sociedad anónima contra Julián Sánchez de la Osada, María Gloria López García, Carmelo Sánchez Ortiz y María de la osada Fuente García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril a las doce horas y treinta minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo a las doce horas y treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio a las doce horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca registral número 29.939 (1/4), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, en término de Santa Cruz de la Zarza, tomo 1.156, libro 204, folio 30, titular registral:

Residencia (Adosado): Miguel Ángel Ramirez Ruiz, valorado en 1.117.225 pesetas.

Finca registral número 29.935, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, Adosado: inscrito en el tomo 1.156, libro 204, folio 026. Titular Registral: Residencial (Adosado) Carmelo Sánchez Ortiz y María de la Osada Fuentes. Valorada en 7.568.295 pesetas.

Ocaña, 15 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—11.865.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Ángeles González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 102/1998, a instancia de «Caja Rural de Almería y Málaga, S. C. C.», contra «Grupo Almería Sol, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.694.013 pesetas de principal más 1.260.000 pesetas presupuestadas prudencialmente para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Local comercial señalado con el número veintinueve dos de los elementos individuales del edificio sito en paraje Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar e hipotecariamente de Enix. Ocupa una superficie construida de veintisiete metros cuadrados, más nueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados de la parte proporcional en los elementos comunes, haciendo un total de treinta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al Norte: Local comercial número 29 del pasillo y pasillo de planta; levante, hotel «Andarax»; sur, local número 29-1, de los elementos; poniente, pasillo de entrada. Finca número 15.735, tomo 1.787, libro 176 de Enix, folio 126, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración a efectos de subasta: 9.072.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Manuel Machado, sin número, el día 29 de mayo de 2001 a las diez horas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 02580000180102/98, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite, y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si e remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Roquetas de Mar, 5 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—12.031.

SABADELL

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 7 Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra doña María Angeles Castaño Navarrete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 2001 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0819-0000-180231-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2001 a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Vivienda en el piso tercero, puerta tercera, de la casa número treinta y ocho, de la Avenida de San Esteban, de Castellar del Vallés, superficie útil de cincuenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza.

Lindante al frente, con el piso tercera puerta cuarta, por medio de rellano de la escaera, izquierda, entrando, patio de luces y finca de Pedro Roura; derecha, patio de luces y piso tercero, segunda; fondo, finca de Pedro Cabrafiga, mediando patio del bajos tercera; debajo, segundo, tercera, y encima cuarto, tercera. Coeficiente: tres enteros ochenta centésimas de otro entero por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2772 del archivo, libro 201 de Castellar, folio 102, finca número 3.379-N, inscripción 8.^a.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

En Sabadell, 5 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial.—11.845.

SAGUNTO

Edicto

Doña Cristina Badenes González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 244/2000-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Gomis Sanchis, contra doña Carmen Vélez Vélez, en el que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 11 de mayo, a las once horas, en la Secretaría civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número 442100001802442000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a las once horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 6 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como el día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Segorbe, 7, superficie útil 87 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.324, libro 314 de Sagunto, folio 159, finca 33.089.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Sagunto, 13 de febrero de 2001.—La Juez, Cristina Badenes González.—11.626.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Elias Obdulio Martín Padrón, Juez de Primera Instancia número 5 de San Barolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/99 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Renate Naura sobre Póliza de Préstamo en reclamación de 2.267.201 pesetas de principal más otras 680.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril de 2001 a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3523/0000/17/0146/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos

y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la segunda subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Apartamento situado en la planta baja del edificio ocho veintinueve del grupo VI de apartamentos sitos en San Agustín, construido sobre parte de la parcela sesenta y dos de urbanización de San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Finca número 8.925 inscrita al tomo 814, libro 113 y folio 18, tasada en 13.900.000 pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—11.842.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Umbrete Tabanco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 3 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3952/0000/18/0007/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,